



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO**

Decreto Alcaldicio N° 243

CASTRO, 31 de enero 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión ordinaria N°91 de fecha 13.12.2023, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El cronograma anual de trabajo de Dirección de Desarrollo Comunitario y la correcta ejecución a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias

DECRETO:

Autorícese el Convenio de Suministro de Arriendo de Centro Recreacional entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Cristian Alejandro Guerrero Barría, R.U.T. N° por concepto de arriendo de Centro Recreacional en la comuna de Castro, de acuerdo a Licitación pública ID 2730-3 LE 24 de fecha 17 de Enero de 2024.

Los gastos asociados a esta actividad se realizarán con cargo a la cuenta N° 215.22.09.002 perteneciente al centro de costo 05.05.12 del presupuesto municipal vigente. Año 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/DMV/ISP/FIG/pso

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección desarrollo comunitario
- Archivo Secretaría Municipal.